



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - ENERO 2016.

En la ciudad del Cusco a los doce días del mes de Enero de dos mil dieciseis siendo las 17:15 horas, en las instalaciones de la Sala de Banderas del Centro de Convenciones de la Municipalidad Provincial del Cusco, procediendo a la verificación del quorum, corresponde plemento de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27933 "Normas y Directrices conexas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", excediendo el quorum exigido contando con la presencia de los miembros siguientes:

I: Jesyka Guevara Villanueva, regidora de la Municipalidad Provincial del Cusco en representación del Alcalde de Cusco, Presidente de CODISEC, Dr. Carlos Moscoso Perea, en merito a la Resolución Alcaldía N° 012-2017-MPC, la cual a la letra expresa lo siguiente: "CONSIDERANDO: que conforme lo establece la Constitución Política del Perú en el artículo 194, las Municipalidades provinciales, distritales son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa, en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía, según el artículo II del T.P. de la LOM - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Que, por motivos propios del cargo y por razones ejecutiva, el Señor Alcalde viajaría a la ciudad de Lima entre el 10 al 12 de enero de 2017, a participar en reuniones con funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Cultura y entrevista junto a otros alcaldes con la Primera Vice Presidenta del Congreso de la República, entre otras actividades, razón por la cual resulta necesario encargarse el Despacho de Alcaldía en un regidor o regidora hábil; Por tanto en virtud a lo expuesto precedentemente



y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6) y el numeral 20) del artículo 20º de la LOM - Ley N° 27972.

SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO - ENCARGAR el despacho de alcaldía a Jesyka Guevara Villanueva, regidora de la MPC entre el 11 al 13 de enero de 2017 (...). ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que las atribuciones administrativas las ejercerá el Gerente Municipal. ARTICULO TERCERO: DISPONER que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

- Mayor PNP. Carlos Omar Vela Zárate - Comisario Sipas pucyo.
- Lic. Edwin Espinoza Huilca - Prefecto Regional de Cusco.
- Comandante PNP. Juan Pablo Závala Lopez - Comisario Cusco.
- Dr. Eduardo Poblete Barberis. - Representante Ministerio Público.
- Crnel. PNP (r) Luis Seguin Bernaola - Representante Poder Judicial.
- Mayor PNP. Rudy Ortiz Fernández - Comisario de Independencia.
- Gra. Angelica Barazorda Pamcorbo - Representante Rondas Campesinas
- Mayor. PNP. Edith Espejo Puma - Comisario de Tahantinsuyo.

Primer: El Secretario Técnico y la Alcaldesa encargada dan la bienvenida a los miembros asistentes y se procede con el desarrollo del tema de agenda RATIFICACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL AÑO 2017, levantando las observaciones desarrolladas en sesión anterior.

Segundo: Realizado el debate y las sugerencias correspondientes se hacen algunas observaciones en cuanto a los montos presupuestados para el desarrollo de las actividades del año 2017. Siendo esto así, y encontrándose plenamente de acuerdo los miembros de CODISEC con el contenido restante del Plan Local de Seguridad Ciudadana se conviene RATIFICAR LA APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2017 comprometiéndose el Secretario Técnico de CODISEC a rendir cuentas



del avance del monto presupuestado para el presente año de manera trimestral, realizandolas en las Conferencias Públicas a realizarse las cuales se encuentran consideradas dentro del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 y/o en las sesiones Ordinarias de CODISEC, una de manera trimestral. No habiendo otros puntos a tratar y para mayor conformidad del acto y contenido del presente documento firman los integrantes de CODISEC al pie de la presente; siendo las 17:50 horas se da por concluida la sesión. Aclarandose que del mismo modo el Secretario Técnico se compromete a entregar a cada uno de los miembros de CODISEC un ejemplar del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 indicando de manera expresa el número de páginas del plan en mención. Si otro particular se suscribe la presente en señal de conformidad.

Jesús Gómez V.



OA: 336939
EDITH ESPEJO PUMA
MAYOR PNP
COMISARIO



CRNL. PNP. (AR) LUIS M. SEGURA BENIMARCA
Coordinador de Seguridad
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
PODER JUDICIAL

Angelica Barasorda
Rondos Campesinos



OP: 334654
RUDY A. ORTIZ FERNANDEZ
MAYOR PNP
COMISARIO

CIP 295507
CARLOS OMAR VELAZARATE
MAYOR PNP
COMISARIO SIPASPUCCYO

OA - 285374
Juan R. Závala López
COMANDANTE PNP
COMISARIO SECTORIAL "A" CUSCO



FISCALIA ESPECIAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO - CUSCO
MINISTERIO PÚBLICO: FISCALIA DE LA NACION